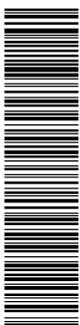


DOCUMENTO ..INFORME TÉCNICO: 12.1 Informe Cap. I OAR RRHH	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AWMBB-Y897A-LCOXN</b> Página 1 de 8	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO ..INFORME: 2024 INF. GASTOS DE PERSONAL OAR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5K0SL-LA9FE-3DYSH</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. ADMINISTRACIÓN DE RRHH. Firmado 10/11/2023 10:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/11/2023 10:03



### INFORME EN RELACIÓN CON LOS GASTOS DE PERSONAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN (OAR) PARA EL EJERCICIO 2024.

La Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece, en su artículo 90.1, que "corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general".

De igual forma se pronuncia el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, (en adelante TRDLRL), en el artículo 126.1, estableciendo además en el artículo 154.1, que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año fijará los límites al incremento de las retribuciones o gastos de personal de las Corporaciones Locales.

Por su parte, el artículo 168.c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que uno de los documentos del presupuesto será el anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto. Por ello al Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR), se acompañan los documentos que contienen la Plantilla Presupuestaria y la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo con sus documentos anexos.

#### I.- INCREMENTO RETRIBUTIVO

Las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio económico establecen en su título III, «De los gastos de personal», capítulo I, "de los gastos del personal al servicio del sector público" las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público. Hasta el momento, la última ley aprobada es la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por ello, y como quiera que a fecha de hoy no ha sido aprobada por las Cortes Generales la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI" publicado en el BOE de 17 de noviembre de 2022, cuyos efectos en materia de retribuciones se extienden hasta el ejercicio 2024.

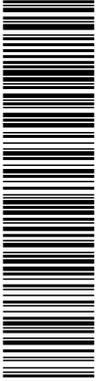
En su apartado Primero, el citado acuerdo señala lo siguiente:

*"Para el año 2024, el incremento salarial fijo será del 2%, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1732395-AWMBB-Y897A-LCOXN-2C2B4BFF2D1009467A19BA9012628626793F9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3

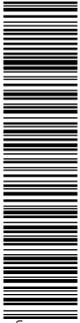
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1732395-AWMBB-Y897A-LCOXN-2C2B4BFF2D1009467A19BA9012628626793F9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3

DOCUMENTO INFORME TÉCNICO: 12.1 Informe Cap. I OAR RRHH	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AWMBB-Y897A-LCOXN</b> Página 2 de 8	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1732395-AWMBB-Y897A-LCOXN-2C2B4BFF2FD1009467A19BA90126282626793F0C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3)

DOCUMENTO INFORME: 2024 INF. GASTOS DE PERSONAL OAR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5K0SL-LA9FE-3DYSH</b> Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. ADMINISTRACIÓN DE RRHH. Firmado 10/11/2023 10:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/11/2023 10:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731719-5K0SL-LA9FE-3DYSH-649675F94E94C9F28B4E0C08B9232CDD0959CAE82) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3)



*Adicionalmente a la subida fija del año 2024, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024 establecido en los párrafos anteriores, se aplicará un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%. Este incremento adicional tendría efectos de 1 de enero de 2024."*

En base a lo anterior, se ha calculado un incremento general del 3% sobre las cantidades que en concepto de sueldo, trienios y pagas extraordinarias se encuentran consolidadas a fecha actual. Dicho porcentaje es fruto de aplicar al importe consolidado en octubre de 2023 un 0.5% pendiente de consolidar a finales del presente ejercicio más el 2% de subida generalizada en 2024 y más otro 0.5% que es necesario presupuestar para pagar en 2024 los atrasos que surjan de la posible consolidación que queda aún pendiente de 2023.

Por otra parte el 0.5% que menciona el acuerdo vinculado a la variación del IPCA de los años 2022,2023, y 2024 no se presupuesta ya que su abono se produciría, llegado el caso, en el ejercicio 2025, una vez conocido el dato.

De la misma forma, se ha aplicado dicho incremento sobre la cuantía del complemento específico actual. El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

De igual modo para el cálculo de las cantidades destinadas a retribuir el complemento de destino correspondiente al nivel del puesto se ha tenido en cuenta dicha subida.

Por otra parte, el Complemento de Carrera Profesional fue acordado por el Pleno corporativo de fecha 26 de junio de 2009 y modificado por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria del mes de enero de 2010 (publicado en los BOP de fecha 23 de julio de 2009 y fecha 15 de febrero de 2010 respectivamente).

Posteriormente, por Acuerdo del Pleno Corporativo en sesión ordinaria de 26 de enero de 2018, se aprobó un nuevo Acuerdo de Carrera Profesional Horizontal de los Empleados Públicos de la Diputación de Badajoz y sus OOA, suscrito con las organizaciones sindicales con representación en esta Corporación y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 de marzo de 2018.

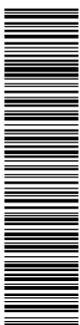
Mediante Resolución de 14 de febrero de 2019, en virtud de los acuerdos anteriores donde se establece que la carrera profesional se estructura en cinco niveles, se implanta el NIVEL II de la misma a partir de dicho ejercicio. Es por ello por lo que para 2023 aparece presupuestado dicho nivel de carrera al 100% de su importe para aquellos trabajadores que la van a devengar durante el presente ejercicio 2022. Dicho importe se ha incrementado un 3,5% con respecto al presupuestado para 2022, ya que esta es la subida final prevista para dicho ejercicio.

Los importes que corresponde abonar en 2024 (carrera profesional generada en 2023) en función del grupo de pertenencia son los siguientes:

DOCUMENTO ..INFORME TÉCNICO: 12.1 Informe Cap. I OAR RRHH	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>AWMBB-Y897A-LCOXN</b> Página 3 de 8	FIRMAS  ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO ..INFORME: 2024 INF. GASTOS DE PERSONAL OAR	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5K0SL-LA9FE-3DYSH</b> Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. ADMINISTRACIÓN DE RRHH. Firmado 10/11/2023 10:03  ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/11/2023 10:03



**PRESUPUESTO 2024**

	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3*
<b>A1</b>	1.731,67 €	3.463,34 €	5.195,01 €
<b>A2</b>	1.487,51 €	2.975,03 €	4.462,54 €
<b>C1</b>	1.087,54 €	2.175,09 €	3.262,63 €
<b>C2</b>	972,72 €	1.945,44 €	2.918,16 €
<b>AP</b>	858,03 €	1.716,06 €	2.574,10 €

\*El Nivel 3 de carrera profesional no está aún reconocido, pero es materia de negociación con los representantes sindicales para su posible reconocimiento y abono durante el próximo año, con lo cual si bien no forma parte del cálculo en plantilla presupuestaria se ha presupuestado la diferencia que supondría dicho reconocimiento en la aplicación presupuestaria correspondiente por importe de 132.914,47 euros .

**II. COMPARATIVA DE RETRIBUCIONES.**

Comparando globalmente los presupuestos iniciales de los ejercicios 2023 y 2024 tenemos lo siguiente:

	2023	2024	DIFERENCIA	%
<b>RETRIBUCIONES</b>	7.174.000,00 €	7.559.600,00 €	385.600,00 €	5,37%
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	1.906.000,00 €	2.052.300,00 €	146.300,00 €	7,68%
<b>OTROS (161-162)</b>	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00%
	<b>9.090.000,00 €</b>	<b>9.621.900,00 €</b>	<b>531.900,00 €</b>	<b>5,85%</b>

Con un mayor detalle la comparativa es la siguiente:

- a) Las aplicaciones destinadas a retribuir al Personal Directivo, Funcionario y Laboral no sufren cambios significativos, respetando el incremento general explicado en el apartado anterior. Los seguros sociales sufren el incremento necesario para garantizar su cobertura presupuestaria, al venir establecido por los cálculos automáticos del aplicativo informático de gestión, añadiendo los importes necesarios para el personal no plantilla y las cotizaciones de la productividad.
- b) La subida de las aplicaciones presupuestarias destinadas a retribuir a Otro Personal se deben a nuevas contrataciones por programas y por acumulación de tareas.
- c) Las diferencias entre los importes que arroja la plantilla presupuestaria y el presupuesto propuesto para 2024 se explican en la siguiente tabla:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1732395-AWMBB-Y897A-LCOXN-2C2BABFF2FD1009467A19BA90126282626793F9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731719-5K0SL-LA9FE-3DYSH-3DYSH-649575FE946C9F28B4E0C08B9232CDD0959CAE82) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

PLA. / DIF.	COG. / DIF.	PRESUP. 2023	PLANTILLA 2023	PRESUPUESTO 2024	DIFERENCIA PLAN	DIFERENCIA 2023/2024	%
<b>16-ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.</b>							
	10701	80.000,00 €	79.347,10 €	79.400,00 €	52,90 €	-400,00 €	-0,75%
	10701	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>Total 16-ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.</b>		<b>81.000,00 €</b>	<b>79.347,10 €</b>	<b>80.400,00 €</b>	<b>1.052,90 €</b>	<b>-600,00 €</b>	<b>-0,74%</b>
<b>12-PERSONAL FUNCIONARIO.</b>							
	1200	114.000,00 €	256.797,88 €	256.400,00 €	30,12 €	92.800,00 €	47,84%
	12001	492.000,00 €	477.179,74 €	477.200,00 €	20,24 €	-14.800,00 €	-3,01%
	12003	966.000,00 €	1.016.179,24 €	1.016.200,00 €	20,76 €	50.200,00 €	5,20%
	12004	322.000,00 €	413.340,35 €	413.100,00 €	-240,35 €	-108.100,00 €	-29,84%
	12005	0,00 €	9.232,44 €	9.300,00 €	67,56 €	9.300,00 €	N/A
	12006	445.000,00 €	473.856,33 €	473.900,00 €	44,67 €	28.900,00 €	6,49%
	12100	1.201.000,00 €	1.327.601,68 €	1.327.600,00 €	-168,68 €	26.400,00 €	2,19%
	12101	1.588.000,00 €	1.640.740,64 €	1.640.800,00 €	59,36 €	75.800,00 €	4,78%
	12103	308.000,00 €	326.485,53 €	489.400,00 €	162.914,47 €	151.400,00 €	49,18%
	12106	25.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>Total 12-PERSONAL FUNCIONARIO.</b>		<b>5.838.000,00 €</b>	<b>5.991.031,82 €</b>	<b>6.149.300,00 €</b>	<b>158.268,18 €</b>	<b>311.300,00 €</b>	<b>5,33%</b>
<b>13-PERSONAL LABORAL.</b>							
	1300	151.000,00 €	207.790,83 €	207.800,00 €	9,17 €	56.800,00 €	37,62%
	13001	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
	13002	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
	13100	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00%
	13101	300.000,00 €	229.200,60 €	229.100,00 €	-99,40 €	-120.900,00 €	-34,54%
	13103	28.000,00 €	0,00 €	28.000,00 €	28.000,00 €	0,00 €	0,00%
	13106	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>Total 13-PERSONAL LABORAL.</b>		<b>469.000,00 €</b>	<b>436.991,43 €</b>	<b>437.800,00 €</b>	<b>808,57 €</b>	<b>-14.199,57 €</b>	<b>-3,18%</b>
<b>14-OTRO PERSONAL.</b>							
	14300	123.000,00 €	0,00 €	247.000,00 €	247.000,00 €	124.000,00 €	100,81%
<b>Total 14-OTRO PERSONAL.</b>		<b>123.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>247.000,00 €</b>	<b>247.000,00 €</b>	<b>124.000,00 €</b>	<b>100,81%</b>
<b>15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.</b>							
	15000	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>Total 15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.</b>		<b>5.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>
<b>16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DE:</b>							
	16000	1.706.000,00 €	1.993.243,37 €	2.002.300,00 €	9.056,63 €	146.300,00 €	7,48%
	16104	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00%
	16200	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00%
	16201	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00%
	16209	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>Total 16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>		<b>1.716.000,00 €</b>	<b>1.993.243,37 €</b>	<b>2.002.300,00 €</b>	<b>9.056,63 €</b>	<b>146.300,00 €</b>	<b>7,48%</b>
<b>Total general</b>		<b>9.093.000,00 €</b>	<b>8.500.433,72 €</b>	<b>9.421.900,00 €</b>	<b>1.121.466,28 €</b>	<b>531.900,00 €</b>	<b>5,85%</b>

<b>PLANTILLA 2024</b>	<b>8.500.433,72 €</b>
PERSONAL NO PLANTILLA	282.000,00 €
CARRERA NIVEL 3 (DIF.)	132.914,47 €
PROD. Y GRAT.	607.000,00 €
SEG. SOCIALES NO PLANTILLA	59.056,63 €
PLAN DE PENSIONES	30.000,00 €
SEG. VIDA Y OTROS ART. 16	10.000,00 €
REDONDEOS	495,18 €
<b>PRESUPUESTO 2024</b>	<b>9.621.900,00 €</b>

### III. LIMITES A LAS CUANTIAS DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO, PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES.

El Real Decreto 861/ 1986 de 25 de abril por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, establece en su artículo 7 lo siguiente:

*"1. Los créditos destinados a complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cuantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1732395-AWMBB-Y897A-LCOXN-2C2B4BFF7D1009467A19B49012628626793F9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1732395-AWMBB-Y897A-LCOXN-2C2B4BFF7D1009467A19B49012628626793F9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3

DOCUMENTO INFORME TÉCNICO: 12.1 Informe Cap. I OAR RRHH	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>AWMBB-Y897A-LCOXN</b> Página 5 de 8	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731719-5K0SL-LA9FE-3DYSH-649575FE946C9F28B4E0C08B9232CDD0959CAE82) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3

DOCUMENTO INFORME: 2024 INF. GASTOS DE PERSONAL OAR	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5K0SL-LA9FE-3DYSH</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. ADMINISTRACIÓN DE RRHH. Firmado 10/11/2023 10:03 ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/11/2023 10:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731719-5K0SL-LA9FE-3DYSH-649575FE946C9F28B4E0C08B9232CDD0959CAE82) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

- a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.
- b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.
- c) Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones."

Efectuados los cálculos anteriores sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024, para el personal funcionario, las cantidades son:

IMPORTES PRESUPUESTO 2024	
S BASE	2.202.600,00 €
TRIENIOS	473.900,00 €
C. DESTINO	1.327.600,00 €
C. ESPEC.	1.660.800,00 €
PRODUCT.	602.000,00 €
GRATIF.	5.000,00 €
CARRERA	459.400,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.731.300,00 €</b>
<b>TOTAL - (BÁSICAS+ DESTINO)</b>	<b>2.727.200,00 €</b>
	<b>C.ESP./14*12 1.423.542,86 €</b>
<b>LÍMITES</b>	<b>75% C. ESP. 2.045.400,00 €</b>
	<b>30% PROD. 818.160,00 €</b>
	<b>10% GRATIF. 272.720,00 €</b>

Se constata que las cantidades destinadas a retribuir el Complemento Específico, el complemento de productividad y las gratificaciones no exceden del 75%, del 30% y del 10% respectivamente, fijado en el artículo 7, por lo que se cumple dicho límite.

**IV. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del TRDLRL, las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y

DOCUMENTO INFORME TÉCNICO: 12.1 Informe Cap. I OAR RRHH	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>AWMBB-Y897A-LCOXN</b> Página 6 de 8	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731719.5K0SL-LA9FE-3DYSH-6495759FE46C9F28B4E0C08B9232C0D0958CAE82) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3)

DOCUMENTO INFORME: 2024 INF. GASTOS DE PERSONAL OAR	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/11/2023 10:03
OTROS DATOS Código para validación: <b>5K0SL-LA9FE-3DYSH</b> Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- J. SERV. ADMINISTRACIÓN DE RRHH. Firmado 10/11/2023 10:03	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731719.5K0SL-LA9FE-3DYSH-6495759FE46C9F28B4E0C08B9232C0D0958CAE82) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3)



establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

La ordenación de plantillas y puestos de trabajo de las Entidades Locales constituyen una manifestación de la potestad de autoorganización que nuestro ordenamiento jurídico atribuye a Municipios y Provincias (art. 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local) y su modificación ha de llevarse a cabo con motivo de la aprobación del Presupuesto o mediante procedimiento que sigue los trámites establecidos para la modificación de éste (art. 126.3 del TRDLRL).

### V. TABLAS RESUMEN CON MASA SALARIAL

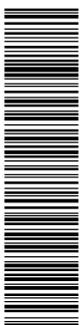
PRESUPUESTO OAR 2024 CAP. 1					
ART. + DEC.	ECON. + DEIC.	PRESUP. 2023	PRESUPUESTO 2024	DIFERENCIA 2023-20	%
<b>10-ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.</b>					
	10100	80.000,00 €	79.400,00 €	-600,00 €	-0,75%
	10701	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>Total 10-ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.</b>		<b>81.000,00 €</b>	<b>80.400,00 €</b>	<b>-600,00 €</b>	<b>-0,74%</b>
<b>12-PERSONAL FUNCIONARIO.</b>					
	12000	194.000,00 €	286.800,00 €	92.800,00 €	47,84%
	12001	492.000,00 €	477.200,00 €	-14.800,00 €	-3,01%
	12003	966.000,00 €	1.016.200,00 €	50.200,00 €	5,20%
	12004	522.000,00 €	413.100,00 €	-108.900,00 €	-20,86%
	12005	1,00 €	9.300,00 €	9.300,00 €	N/A
	12006	445.000,00 €	473.900,00 €	28.900,00 €	6,49%
	12100	1.301.000,00 €	1.327.600,00 €	26.600,00 €	2,04%
	12101	1.585.000,00 €	1.660.800,00 €	75.800,00 €	4,78%
	12103	308.000,00 €	459.400,00 €	151.400,00 €	49,16%
	12200	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>Total 12-PERSONAL FUNCIONARIO.</b>		<b>5.838.000,00 €</b>	<b>6.149.300,00 €</b>	<b>311.300,00 €</b>	<b>5,33%</b>
<b>13-PERSONAL LABORAL.</b>					
	13000	151.000,00 €	207.800,00 €	56.800,00 €	37,62%
	13001	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
	13002	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
	13100	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00%
	13101	350.000,00 €	229.100,00 €	-120.900,00 €	-34,54%
	13103	28.000,00 €	28.000,00 €	0,00 €	0,00%
	13700	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>Total 13-PERSONAL LABORAL.</b>		<b>548.000,00 €</b>	<b>475.900,00 €</b>	<b>-72.100,00 €</b>	<b>-13,16%</b>
<b>14-OTRO PERSONAL.</b>					
	14300	123.000,00 €	247.000,00 €	124.000,00 €	100,81%
<b>Total 14-OTRO PERSONAL.</b>		<b>123.000,00 €</b>	<b>247.000,00 €</b>	<b>124.000,00 €</b>	<b>100,81%</b>
<b>15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.</b>					
	15000	587.000,00 €	602.000,00 €	15.000,00 €	2,56%
	15100	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>Total 15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.</b>		<b>592.000,00 €</b>	<b>607.000,00 €</b>	<b>15.000,00 €</b>	<b>2,53%</b>
<b>16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DE</b>					
	16000	1.904.000,00 €	2.052.300,00 €	148.300,00 €	7,80%
	16104	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00%
	16200	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00%
	16205	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00%
	16209	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>Total 16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>		<b>1.916.000,00 €</b>	<b>2.064.300,00 €</b>	<b>148.300,00 €</b>	<b>7,74%</b>
<b>Total general</b>		<b>9.090.000,00 €</b>	<b>9.621.900,00 €</b>	<b>531.900,00 €</b>	<b>5,85%</b>

TOTAL PRESUPUESTO	2023	2024	DIFERENCIA	%
TOTAL RETRIBUCIONES	7.174.000,00 €	7.559.600,00 €	385.600,00 €	5,37%
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	1.906.000,00 €	2.052.300,00 €	146.300,00 €	7,68%
SEGURO VIDA, FORMACIÓN Y OTROS	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9.090.000,00 €</b>	<b>9.621.900,00 €</b>	<b>531.900,00 €</b>	<b>5,85%</b>

RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS	2023	2024	DIFERENCIA	%
SUELDO BASE	2.174.000,00 €	2.202.600,00 €	28.600,00 €	1,32%
TRIENIOS	445.000,00 €	473.900,00 €	28.900,00 €	6,49%
COMPLEMENTO DE DESTINO	1.301.000,00 €	1.327.600,00 €	26.600,00 €	2,04%
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.585.000,00 €	1.660.800,00 €	75.800,00 €	4,78%
GRATIFICACIONES	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00%
PRODUCTIVIDADES	587.000,00 €	602.000,00 €	15.000,00 €	2,56%
OTROS COMPLEMENTOS	333.000,00 €	484.400,00 €	151.400,00 €	45,47%
<b>TOTAL</b>	<b>6.430.000,00 €</b>	<b>6.756.300,00 €</b>	<b>326.300,00 €</b>	<b>5,07%</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1732395-AWMBB-Y897A-LCOXN-2C2B4BFF2FD1009467A19BA90126282626793F9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731719-5K0SL-LA9FE-3DYSH-649575FE946C9F28B4E0C08B9232C6D0959CAE82) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3)



RETRIBUCIONES LABORALES FIJOS	2023	2024	DIFERENCIA	%
	157.000,00 €	213.800,00 €	56.800,00 €	36,18%

RETRIBUCIONES INTERINOS TEMPORALES	2023	2024	DIFERENCIA	%
	123.000,00 €	247.000,00 €	124.000,00 €	0,00%

RETRIBUCIONES LABORALES EVENTUALES	2023	2024	DIFERENCIA	%
	33.000,00 €	33.000,00 €	0,00 €	0,00%

RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO	2023	2024	DIFERENCIA	%
PERSONAL DIRECTIVO FUNCIONARIO	81.000,00 €	80.400,00 €	-600,00 €	-0,74%
<b>TOTAL</b>	<b>81.000,00 €</b>	<b>80.400,00 €</b>	<b>-600,00 €</b>	<b>-0,74%</b>

RETRIBUCIONES LABORALES INDEFINIDOS	2023	2024	DIFERENCIA	%
	350.000,00 €	229.100,00 €	-120.900,00 €	0,00%

CONCEPTOS VARIOS	2023	2024	DIFERENCIA	%
SEGURO DE VIDA Y OTROS	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>

SEGUROS SOCIALES	2023	2024	DIFERENCIA	%
	1.906.000,00 €	2.052.300,00 €	146.300,00 €	7,68%

MASA SALARIAL FUNCIONARIOS	2023	2024	DIFERENCIA	%
FUNCIONARIOS	6.511.000,00 €	6.836.700,00 €	325.700,00 €	5,00%
TRIENIOS (-)	445.000,00 €	473.900,00 €	28.900,00 €	6,49%
GRATIFICACIONES (-)	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL MASA SALARIAL FUNCIONARIOS</b>	<b>6.061.000,00 €</b>	<b>6.357.800,00 €</b>	<b>296.800,00 €</b>	<b>4,90%</b>

MASA SALARIAL LABORAL	2023	2024	DIFERENCIA	%
LABORALES FIJOS	157.000,00 €	213.800,00 €	56.800,00 €	36,18%
TEMPORALES	33.000,00 €	33.000,00 €	0,00 €	0,00%
LABORALES INDEFINIDOS	350.000,00 €	229.100,00 €	-120.900,00 €	-34,54%
<b>TOTAL MASA SALARIAL LABORALES</b>	<b>540.000,00 €</b>	<b>475.900,00 €</b>	<b>-64.100,00 €</b>	<b>-11,87%</b>

DOCUMENTO ..INFORME TÉCNICO: 12.1 Informe Cap. I OAR RRHH	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>AWMBB-Y897A-LCOXN</b> Página 8 de 8	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1732395-AWMBB-Y897A-LCOXN-2C2BABFF2FD1009467A19BA9012628626793F9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3)

DOCUMENTO ..INFORME: 2024 INF. GASTOS DE PERSONAL OAR	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5K0SL-LA9FE-3DYSH</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. ADMINISTRACIÓN DE RRHH. Firmado 10/11/2023 10:03 ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/11/2023 10:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731719-5K0SL-LA9FE-3DYSH-649575FE946C9F28B4E0C08B9232CDD0959CAE82) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3)



RETRIBUCIONES TOTALES (SIN TRIENIOS)	2023	2024	DIFERENCIA	%
FUNCIONARIOS	6.061.000,00 €	6.357.800,00 €	296.800,00 €	4,90%
INTERINOS TEMPORALES	123.000,00 €	247.000,00 €	124.000,00 €	100,81%
GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00%
LABORALES	540.000,00 €	475.900,00 €	-64.100,00 €	-11,87%
<b>TOTAL</b>	<b>6.729.000,00 €</b>	<b>7.085.700,00 €</b>	<b>356.700,00 €</b>	<b>5,30%</b>

TOTAL GENERAL	2023	2024	DIFERENCIA	%
MASA SALARIAL	6.729.000,00 €	7.085.700,00 €	356.700,00 €	5,30%
SEGURIDAD SOCIAL	1.906.000,00 €	2.052.300,00 €	146.300,00 €	7,68%
CONCEPTOS VARIOS	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00%
TRIENIOS	445.000,00 €	473.900,00 €	28.900,00 €	6,49%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>9.090.000,00 €</b>	<b>9.621.900,00 €</b>	<b>531.900,00 €</b>	<b>5,85%</b>

Badajoz, a fecha de firma.  
El Jefe de Servicio de Administración de RRHH

Fdo.: José Ramón Suárez Arias.  
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

SR. INTERVENTOR DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.  
SR. INTERVENTOR DELEGADO.  
SR. GERENTE DEL OAR.